«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 20/2021

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 20*	Martes 09 de Marzo de 2021

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministro de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión

Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. Conjunta E. – TyRH. Nº 50 – AUTORIZASE LA CONVOCATORIA PARA LA REASIGNACION DE LOS DOCENTES DE SITUACION DE REVISTA «TITULAR» DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL DE GESTION ESTATAL, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD, A TRAVES DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE CLASIFICACION 921/924

AEyMA. N°s. 581 y 582 – SINTETIZADAS 925

AÑO 2020

AEyMA. N°s. 1154 al 1225 – SINTETIZADAS 925/931

AEyMA. N°s. 1173, 1174, 1175 y 1176 – Pendientes.

AEyMA. N° 1226 – APRUEBANSE LOS CERTIFICADOS DE OBRA CON EL OBJETO DE LA PROVISION Y MONTAJE DE DOS TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13, 2 KV, QUE EJECUTA LA EMPRESA ELECTROMECANICA BRENTA S.A.» 932/936

AEyMA. N°s. 1227 al 1380 – SINTETIZADAS 936/949

AEyMA. Nºs. 1268, 1269, 1285, 1286, 1341, 1343 y 1348 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

FP. N°s. 106 al 171 – SINTETIZADAS 950/958

FP. Nºs. 117, 127, 137 y **142 – Pendientes.**

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución Ministerial Conjunta E. – TyRH. Nº 50

AUTORIZASE LA CONVOCATORIA PARA LA REASIGNACION DE LOS DOCENTES DE SITUACION DE REVISTA «TITULAR» DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL DE GESTION ESTATAL, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD, A TRAVES DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE CLASIFICACION

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Marzo de 2021

VISTO:

El Expediente EX-2021-119711- -CAT-SGRH#ME, por el cual el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos remite al Ministerio de Educación de la Provincia, informe sobre el personal docente que se encuentra en situación de disponibilidad en el marco de la Ley 3.122 «Estatuto del Docente de la Provincia», a efecto de la emisión del respectivo instrumento legal conjunto que apruebe el procedimiento para su reasignación en los cargos o espacios curriculares vacantes, conforme la presente y normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3122 «Estatuto del Docente de la Provincia» en el Capítulo IX, en su Artículo 22° regula el instituto de la «disponibilidad» del personal docente de situación de revista titular cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausura de escuelas, cursos, divisiones o secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes que estos detentaban y que la misma será con goce de sueldo en los plazos establecidos en la mencionada Ley.

Que en dicho ámbito, el citado Artículo delimita que la Superioridad procederá a darles nuevo destino, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación, que tendrá en cuenta su título de especialidad docente o técnico - profesional y el turno en que se desempeñen: a) En el mismo establecimiento u otro de la misma localidad; b) En otra localidad previo consentimiento del interesado.

Que además, ante la disconformidad fundada, el docente tiene derecho a permanecer hasta un año en disponibilidad con goce de sueldo y dos años en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplidos los cuales se considerará cesante en el cargo y durante estos tres años, tendrá prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en la zona.

Que en consecuencia corresponde al Ministerio de Educación proceder a la resignación de los docentes titulares en situación de disponibilidad a través de las respectivas Juntas de Clasificación, tomando como base o fundamento jurídico, lo establecido en el Artículo 22° de la Ley 3122.

Que en ese sentido, y en relación a los docentes de situación de revista titular, gozan del descripto derecho, atento a la estabilidad adquirida en virtud de lo normado en el Artículo 21° de la Ley 3122.

Que en efecto, el Artículo 21° establece que: «El personal titular comprendido en este estatuto, tendrá derecho a la estabilidad en el cargo, mientras: a) Dure su buena conducta. b) Conserve las condiciones morales la eficacia docente y la capacidad psicofísica inherentes al desempeño de sus funciones. c) Mantenga su domicilio real en el Departamento donde presta servicio conforme lo establecido en el artículo 13 inciso h) de la presente Ley, excepto cuando se encuentre gozando de los beneficios de licencia establecidos en el Régimen correspondiente o la superioridad hubiere establecido su traslado transitorio, afectación u otro acto administrativo de similares alcances a través de instrumento legal pertinente dictado por autoridad competente».

Que por Decreto Acuerdo Nº 22 de fecha 06 de Enero 2021, se aprueba la estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y se incorpora al mismo la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente, saliendo de la órbita del Ministerio de Educación, dicha área.

Que en consecuencia, es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, diseñar, elaborar, administrar y fiscalizar las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales

en la Provincia de Catamarca, incluidas los recursos humanos del Ministerio de Educación, pertenecientes al escalafón docente.

Que por ello, surge la necesidad de la emisión de la presente Resolución Conjunta, tendiente a organizar y ejecutar de una manera coordinada entre los mencionados Ministerios, el proceso de reasignación del personal docente titular en estado de disponibilidad, en el marco descripto.

Que en tal sentido, en virtud de lo expuesto, resulta prioritario efectuar la convocatoria de todos los docentes titulares que se encuentran en disponibilidad, para su reasignación, regulando un proceso específico a tal fin, sobre el sustento brindado por la Ley 3.122.

Que en el Orden 08, IF-2021-00135735-CAT-DPALT#MTRH, interviene la Dirección Provincial de Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos expresando que, en resguardo a la estabilidad que asiste a los docentes titulares en virtud del Art. 6 inc. a) de la Ley Nº 3122, corresponde el ofrecimiento de un nuevo destino de trabajo a fin de que los docentes puedan prestar su débito laboral, manifestando además que «…la situación bajo análisis se encuentra expresamente prevista en la que en el Capítulo IX, Art. 22- Ley Nº 3122 «Estatuto del Docente Provincial…», adjuntándose como archivo de trabajo el proyecto de resolución conjunta.

Que en el Orden 12, IF-2021-00144310-CAT-DPAJ#ME, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación informa que «… no existen impedimentos desde el aspecto técnico legal para la procedencia del Proyecto de Resolución Ministerial conjunta - Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, a fin del cumplimiento del Art. 22º del Estatuto Docente Ley Nº 3122 – situación de disponibilidad de Docentes Titulares y su correspondiente reubicación, con las modificaciones sugeridas por la Dirección Provincial de Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos».

Que el Artículo 4° de la Ley de Educación Nacional 26.206, establece que «El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias», y el Artículo 6° afirma que « El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4° de esta ley…».

Que el Artículo 5º de la Ley Provincial de Educación 5.381 expresa que: «El estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo sean define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación».

Que por su Artículo 115° se dispone que el gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de Unidad Nacional y Federalismo.

Que el Artículo 277° de la Constitución Provincial dispone que, «La autoridad de aplicación de la política de cultura y educación será el ministro al cual la ley pertinente adjudique competencia en tales materias…».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° y 277° de la Constitución Provincial, Artículo 22° de la Ley 3122 «Estatuto del Docente de la Provincia de Catamarca», Ley de Educación Provincial 5.381 y Decreto Acuerdo Nº 22 de fecha 06 de Enero 2021.

Por ello

LA MINISTRA DE EDUCACION Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS RESUELVEN

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la reasignación de los docentes de situación de revista «titular» de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal, que se encuentran en situación de disponibilidad, a través de las respectivas Juntas de Clasificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22° de la Ley 3122 «Estatuto del Docente Provincial» y lo reglamentado por la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento de reasignación de docentes titulares en situación de disponibilidad, conforme el ANEXO UNICO, que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Recursos Humanos Docente dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos a fijar los cronogramas de convocatoria, a reglamentar y emitir toda norma complementaria que resulte necesaria para el desarrollo del procedimiento de reasignación de docentes titulares aprobado en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento las respectivas áreas de Despacho del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, que deberán poner en conocimientos a los demás organismos de injerencia en el tema.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dra. Andrea Centurión
Ministra de Educación

CPN. Ariel Atilio Luna
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos

ANEXO UNICO

Procedimiento para la reasignación de docentes titulares en situación de disponibilidad

El proceso de resignación de docentes titulares en disponibilidad se efectuará de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

1.- La Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, remitirán a las Juntas de Clasificación el listado de docentes en disponibilidad conforme a la información proporcionada por las Direcciones de Niveles Educativos del Ministerio de Educación.

2.- Las Juntas de Clasificación elaborarán el listado de Orden de Mérito de los docentes titulares en disponibilidad en función de los perfiles que poseen para su reasignación. Luego solicitará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente las vacantes que se requieren para el proceso de resignación.

3.- La Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente emitirá el listado de cargos vacantes que solicite la Junta de Clasificación correspondiente.

4.- Para el proceso de reasignación se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 3122, Estatuto del Docente de la Provincia que delimita el siguiente orden de prelación en el ofrecimiento de los cargos a cubrir:

a. Puntaje según Listado de Orden de Mérito vigente a la fecha.

b. Competencia de títulos: Los docentes titulares podrán ser rasignados en aquellos espacios curriculares para los que su título les brinda competencia, y respetando el siguiente orden de prelación: Título docente (1) y Título Habilitante (2). Ello en virtud de garantizar la calidad educativa.

c. Antigüedad en el cargo, en el nivel educativo y por último en la docencia.

d. En caso de dos o más docentes en igualdad de condiciones para la cobertura de las mismas materias/ espacios curriculares, se considerará según el siguiente orden de prelación: puntaje según el LOM vigente a la fecha de reubicación, la antigüedad en la docencia y el promedio del título, según corresponda.

5.- El docente titular en disponibilidad deberá concurrir personalmente a la convocatoria de reasignación, con certificación actualizada de la Disponibilidad refrendada por autoridad escolar. De manera excepcional podrá ser representado por una persona que deberá acreditar Poder Especial a tales efectos expedido por Escribano Público o Juez de Paz de la Jurisdicción que corresponda a su domicilio, con expresas facultades para aceptación o no aceptación del ofrecimiento, renuncia de horas cátedras u otro derecho que pudiera surgir de tal acto. Tales actos serán considerados de carácter irrevocable. Dicho instrumento quedará en poder de la autoridad para constancia y posterior archivo.

6- En el momento de ofrecimiento, previa verificación de identidad y de situación de revista, la Junta de Clasificación respectiva, elaborará un acta de ofrecimiento en la cual dejará constancia del cargo que se

ofreció en dicha oportunidad, y si el docente acepta o no el ofrecimiento efectuado.

7.- Cuando la carga horaria en disponibilidad o cargo no coincida con la del ofrecimiento se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

a) Cuando en una reasignación sea necesario el incremento de horas, dicho incremento no podrá ser superior a 4 horas cátedra. Dicho incremento de horas será con situación de revista interino.

b) En el caso en el que se ofrezcan cargos diferentes o de distintos niveles, el ofrecimiento no podrá superar el 40% de puntos más, del cargo u horas cátedras en disponibilidad.

c) Puede ocurrir que al incrementar horas el docente supere el tope establecido por la normativa sobre incompatibilidad - Decreto Acuerdo N° 1483/1993 - para lo cual el docente podrá renunciar en el acto a otras horas con las que cuente, y adecuarse a la reglamentación.

d) En el caso de horas cátedra y/o cargos docentes, la carga horaria excedente que no pueda ser reasignada, porque no se cuenta con los espacios curriculares requeridos, continuarán en calidad de horas en disponibilidad hasta que se meritúe una nueva propuesta.

8- En caso de que el docente aceptare el ofrecimiento, luego de labrada el acta correspondiente se procederá a la firma del mismo entre las partes involucradas (miembro de Junta de Clasificación y docente).

9.- Una vez culminado el proceso de reasignación, la Junta de Clasificación interviniente en el procedimiento, confeccionará Expediente Electrónico y enviará a la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Educación, la documentación respaldatoria del mismo, con el listado de docentes reasignados.

10.- El Despacho del Ministerio de Educación, una vez recibida la documentación correspondiente a las reasignaciones formuladas conforme el presente Anexo Único, confeccionará el Acto Administrativo pertinente, por el que se aprueba la reasignación de los docentes titulares y notificará en principio, a los docentes del mismo mediante el sitio web del Ministerio de Educación. Posteriormente dará cumplimiento a la comunicación respectiva a las Direcciones de Niveles Educativos implicadas, y por último a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente, dando cumplimiento a las notificaciones conforme Ley 3559.

11.- En un plazo no mayor a 48 horas de celebrado la aceptación del cargo, los docentes se presentarán en las unidades educativas en las que hubieran optado, tomará posesión del cargo y presentará en forma inmediata copia del acta de toma de posesión al correo oficial de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente y/o ingresado vía mesa de entradas y salidas, que se adjuntará al expediente para el alta pertinente en el sistema SAGE. NET.

12- Cuando por circunstancias de distancia en la que se encuentre el docente a reubicar, la Junta de Clasificación respectiva deberá arbitrar los medios necesarios para que el ofrecimiento se realice. Asimismo, a criterio de la autoridad, se podrá realizar el ofrecimiento de manera virtual, la misma deberá efectuarse con la presencia del Supervisor de la zona.

13- El docente cuyo título y perfil permita su reasignación y no aceptare el ofrecimiento, por razones fundadas, se considerará no reasignado y su situación quedará enmarcada en el último párrafo del Artículo 22° del Estatuto Docente de la Provincia.

14- Si el docente en disponibilidad acudiere a la convocatoria de reasignación y no hubiese cargo vacante en el cual pueda ser reasignado, se labrará constancia que deberá ser entregada al Docente y registrarse en el Departamento de Legajos de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente.

15- El docente encuadrado en la situación de ser reasignado que no acudiere a la convocatoria, por sí o a través de tercero debidamente autorizado, se le computará como ausente, que se entenderá como la no aceptación del ofrecimiento y en consecuencia comenzará a computarse el plazo establecido en el del Artículo 22° de la ley 3122.

16.-Toda situación que no se encuentre contemplada expresamente en la presente y amerite un análisis y solución pertinente, será resuelta por Ministerio de Educación, previa intervención del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, según corresponda, atento a las circunstancias del caso.

Dra. Andrea Centurión
Ministra de Educación

CPN. Ariel Atilio Luna
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos

Resol. Minist. AEyMA. Nº 581 – 05-03-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas sobre la Licitación Pública N° 02/21, que persigue ejecutar la Obra: «Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Domiciliarios Belén-Catamarca ubicado en la localidad Belén, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca». Autorízase el llamado a la Licitación con un presupuesto oficial de $ 257.700.682,15, IVA incluído, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la obra. Fíjase, fecha y hora de Apertura, el 24MAR21 a 10:00 hs., en la Dirección mencionada, de este Ministerio, ubicado en Avda. Venezuela S/N°, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE), Pabellón N° 9, San Fernando del Valle de Catamarca. Publíquese en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de los de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° Inc. 2) del Dcto. OP. N° 1697/74. Créase y desígnanse a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación conformada por: CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, el Ing. José Gabriel Augusto Rivarola, DNI. N° 30.676.415 y la Dra. María Josefina Frías, DNI. N° 21.733.390. La adquisición de los Pliegos se realizará en la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Av. Venezuela S/N, Pabellón N° 2, CAPE., en el horario de 8 a 12 hs. de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación y las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la citada Dirección, Secretaría de Agua, del Ministerio, atento a lo establecido en el Art. 15° del mismo Pliego. Licitación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 582 – 05 – 03 – 2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas sobre la Licitación Pública N° 01/21, que persigue ejecutar la Obra «Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales Domiciliarios para el Dpto. Ancasti, Provincia de Catamarca». Autorízase el llamado a la Licitación con un presupuesto oficial de $ 132.893.514,84, IVA incluído, con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicios de la Obra. Fíjase fecha y hora de Apertura el 23MAR21 a 10:00 hs., en la Dirección mencionada de este Ministerio, ubicado en Avda. Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE), Pabellón N° 9, San Fernando del Valle de Catamarca. Publíquese en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de los de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9°, inc. 2) del Dcto. OP. N° 1697/74. Créase y desígnanse a los integrantes de Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación, conformada por: CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, el Ing. José Gabriel Augusto Rivarola, DNI. N° 30.676.415 y la Dra. María Josefina Frías, DNI. N° 21.733.390. La adquisición de los Pliegos se realizará en la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Av. Venezuela S/N., CAPE., Pabellón N° 2, en el horario de 8 a 12 hs. de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Pliego Particular de Condiciones y las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la citada Dirección, Secretaría de Agua del Ministerio, atento a lo establecido en el Art. 15° del mismo Pliego. Licitación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2020

Resol. Minist. AEyMA. N° 1154 –08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. AEyMA. N° 1029/20, donde dice: «Aprobar el Certificado N°4 correspondiente al «ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN 220KV Y 132KV – DEPARTAMENTOS DE SANTA MARÍA» (Concurso de Precios N° 05/19), por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 55/100 ($ 244.813,55), que ejecuta la Empresa Oscar Mealla E Hijos S.R.L.», deberá leerse: «Aprobar el Certificado N°4 correspondiente al «ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN 220KV Y 132KV – DEPARTAMENTOS DE SANTA MARÍA» (Concurso de Precios N° 05/19), por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 56/100 ($ 244.813,56), que ejecuta la Empresa Oscar Mealla E Hijos S.R.L.».

Resol. Minist. AEyMA. N° 1155 – 08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante la cual este Ministerio solicita el incremento del presupuesto de gastos y cálculo de recursos, conforme se indica en la Solitud de Modificación Presupuestaria N° 49, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1156 – 08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca, SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM., Dcto. OySP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de FEB20, por $ 17.845.164,69. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria, consignadas en los formularios Contables, orden 17 y 14.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1157 – 08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca, SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM., Dcto. OySP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de ABR20, por $ 16.694.107,61 Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria, consignadas en los formularios Contables, orden 13 y 15.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1158 – 08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca, SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM., Dcto. OySP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de MAY20, por $ 18.079.426,18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria, consignadas en los formularios Contables, orden 11 y 13.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1159 – 08 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la pertinente orden de pago por $ 25.987.466,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., en concepto de Aporte de Capital, por JUL20, para atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1160 – 08 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Dispónese el cambio de responsable de Caja Chica de la Secretaría de Medio Ambiente, designándose como responsable al Lic. Emanuel Soberon, DNI. N° 27.891.236, mediante Dcto. AEyMA. N°851/20, en el cargo de Secretario de Medio Ambiente, de este Ministerio.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1161 – 13 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante la cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solitud de Modificación Presupuestaria N° 58/20, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1162 – 3 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca, SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM., Dcto. OySP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de MAR20, por $ 14.646.022,33. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria, consignadas en los formularios Contables, orden 12 y 19.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1163 – 13– 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante la cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solitud de Modificación Presupuestaria N° 57, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1164 – 13– 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Ratifícase todo lo actuado para la Contratación Directa por Significación Económica N° 69/20 para la solicitud de reparación para equipos de bombeo pertenecientes a servicios de agua potable del Interior de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 1.561.000,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, la Contratación al Sr. Misael

Facundo Sánchez, CUIT. 20-36504455-5, por $ 914.500,00 y la Sra. Araceli del Carmen Secaff, CUIT. 27-22227013-3, por $ 646.500,00, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de las firmas, de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con la imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1165 – 13 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Ratifícase todo lo actuado para la Contratación Directa N° 79/20 para la «Adquisición de materiales ferrosos los que serán destinados para servicio de agua potable en el Interior de la Provincia», con un presupuesto oficial de $ 1.639.980,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y en todos sus términos las Disposiciones DPA. (MAEMA.) N° 117/20, por la que la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio autoriza el llamado, aprueba la Contratación, designa la Comisión Evaluadora y se establece fecha, lugar y hora de apertura para la Contratación mencionada, y N° 142/20, por la que se aprueba y adjudica la misma a la firma La Casa del Instalador SRL., CUIT. 30-70769144-8. Autoriza al Dpto. Unidad de Contrataciones, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la orden de compra cerrada y autoriza al Dpto. Contable a confeccionar la documentación contable respectiva y a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1166 – 13 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectifícase el Anexo de la Resol. Minist. AEyMA. N° 1101/20, por la que se modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5°del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 50, emitida por sistema e-Sidif, debiéndose tener como válido el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1167 – 14 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Darío Ernesto Tapia, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de transporte de materiales y trabajo en operativo de arena al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1168 – 14 –07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Segundo Vicente Pihuala, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1169 – 14 – 07–2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Darío Damián Palomeque, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1170 – 14 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. José Ángel Rubén Belmonte, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1171 – 14 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Ramón Gregorio Santillán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1172 – 14 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Raúl Humberto Araoz, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/07/20, con motivo de operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1173 – Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1174 – Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1175 – Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1176 – Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1177 – 15 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Héctor Marcelo Boscolo, Director, la realización de la comisión de servicio del 16 al 17/07/20, con motivo de relevamiento Escuelas y LBT. Casa de Piedra y Recreo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1178 – 15– 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Raúl Isaías Villafañes, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 16 al 17/07/20, con motivo de relevamiento Escuelas y LBT. Casa de Piedra y Recreo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1179 – 15 –07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Rodolfo Alberto Reales, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 18/07/20, con motivo de relevamiento de LBTP. y Setas JIN. N° 26, Collagasta y JIN. N° 21 y Escuela N° 212 Amadores, a Dptos. Paclín y Fray Mamerto Esquiú, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1180 – 15– 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. José Omar Nieva, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 17 al18/07/20, con motivo de relevamiento de LBTP. y Setas JIN. N° 26 Collagasta y JIN. N° 21 y Escuela N° 212 Amadores, a Dptos. Paclín y Fray Mamerto Esquiú, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1181 –15 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante la cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias conforme se indica en la Solitud de Modificación Presupuestaria N° 51/20, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1182 – 15 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Apruébase el pago a la Empresa Energía Catamarca, SAPEM., la Liquidación correspondiente al Certificado de Liquidación de Subsidio del Incremento Cargos VAD a todos los usuarios de la Provincia, correspondiente a MAR20, por $ 37.667.024,03. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1183 – 15 – 07 –2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Apruébase el pago a la Empresa Energía Catamarca, SAPEM., la Liquidación correspondiente al Certificado de Liquidación de Subsidio del Incremento Cargos VAD a todos los usuarios de la Provincia, correspondiente a ABR20, por $ 33.267.442,12. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1184 –15 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Willan Ramiro Mirabal, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/20, con motivo de reparto de cloro, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1185 –16 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Ratifícase todo lo actuado para la Contratación Directa N° 098/20 para la «Adquisición de materiales varios solicitados por la Secretaría de Agua, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente», con un presupuesto oficial de $ 6.479.175,58, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, la Contratación mencionada, a la firma «Bernardi SRL.», por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial, por $ 6.474.172,28. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago, de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con la imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1186 – 16– 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Fredi David Correa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 20 al 24/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en encause de río, a localidad Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1187 – 16 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. José Javier Oliva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 20 al 24/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en encause de río, a localidad

Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1188 – 16 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 20 al 24/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en encause de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1189 – 16 –07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Carlos Sebastián Leiva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 20 al 24/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en encause de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1190 – 16 –07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Jorge Antonio Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 20/07/20, con motivo de traslado de máquinas retroexcavadora en obra, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1191 – 16 – 07 – 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 18/07/20, con motivo de limpieza y mantenimiento de redes serv. cloacal en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1192 – 20 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Catamarca, correspondiente a MAY20, presentado por la Empresa Energía Catamarca, SAPEM., por $ 53.310,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria, consignadas en los formularios Contables, orden 13 y 15.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1193 – 20 –07 –2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Apruébase el pago a la Empresa Energía Catamarca, SAPEM., de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por cuestiones de salud, correspondiente a MAY20, por $ 35.627,64. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1194 – 20 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante la cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias conforme se indica en la Solitud de Modificación Presupuestaria N° 59/20, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1195 – 20 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectifícase el Anexo de la Resol. Minist. AEyMA. N° 1161/20, por la que se modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 58, emitida por sistema e-Sidif, debiéndose tener como válido el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1196 –20 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/07/20, con motivo de distribución de cloro, al Dpto. La Paz (Varias localidades), con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1197 – 20 –07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Marcelo Lucas Romero, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/07/20, con motivo de distribución de cloro, al Dpto. La Paz (Varias localidades), con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1198 – 20– 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Jorge David Ligorria, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 22 al 24/07/20, con motivo de control de cloro y funcionamiento del servicio de agua potable, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1199 – 20 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. José Luis Pérez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 24/07/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1200 – 20 – 07– 2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Willan Ramiro Mirabal, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/07/20, con motivo de reparto de cloro, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. N° 1201 – 20 – 07–2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Claudio Cesar Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 21 al 24/07/20, con motivo de limpieza y mantenimiento de redes Ser. cloacal en Dpto. Santa María, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1202 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Manuel Sandivares, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 22/07/20, con motivo de inspección de obras, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1203 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Carlos Morandini, Dir. de Obras por Adm., la realización de la comisión de servicio el 22/07/20, con motivo de inspección de obras, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1204 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Castro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 22/07/20, con motivo de traslado de personal, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1205 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Daniel Campos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/07/20, con motivo trabajo de máquina retroexcavadora y chofer, al Dpto. Santa María, localidad San José, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1206 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Mario Nicolás Bastos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, al Dpto. Belén, localidad Puerta de San José, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1207 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/07/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, al Dpto. Belén, localidad Puerta de San José, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1208 – 21-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Darío Colina, Categ. XI, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/07/20, con motivo de traslado de personal para realizar desmontaje y montaje equipo de bombeo, al Dpto. El Alto, Guayamba y Vilisman, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.250,00, total $ 5.650,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1209 – 21-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rumualdo Jesús Zárate, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, al Dpto. El Alto, Guayamba y Vilisman, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1210 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Alberto Trujillo, Categ. XII, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipos de bombeo, al Dpto. El Alto Guayamba y Vilisman, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1211 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Skarzauskas, Categ. XXI, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipos de bombeo, al Dpto. El Alto, Guayamba y Vilisman, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1212 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Barrera, Chofer, la realización de la comisión

de servicio el 23/07/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1213 – 21-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Máximo Matías Ramírez, Secretario, la realización de la comisión de servicio el 23/07/20, con motivo de inspección de la obra 28, construcción ET, Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1214 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Marcelo Boscolo, Director, la realización de la comisión de servicio el 23/07/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1215 – 21-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Carranza, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio el 23/07/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1216 – 22-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Adrián Rodríguez, Categ. 12 Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/07/20, con motivo traslado de personal y materiales de trabajo, a localidades del Dpto. Pomán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1217 – 22-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Ponce, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/07/20, con motivo entrega de materiales de trabajo y relevamiento de obra, a localidades del Dpto. Pomán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1218 – 22-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Andrés Picón, Categ. 17, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/07/20, con motivo de colocación de bomba y cambio de manguera, al Dpto. Capayán, localidad de Telarito, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1219 – 22-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Gabriel Chumbita, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/07/20, con motivo de colocación de bomba y cambio de manguera, al Dpto. Capayán, localidad de Telarito, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1220 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Rolando Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 25 al 26//07/20, con motivo de chofer, traslado de persona, al Dpto. Belén, localidad San José, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1221 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Daniel Figueroa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 25 al 26/07/20, con motivo de chofer, traslado de maquinaria, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1222 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Alberto Trujillo, Categ. XII, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipos de bombeo, a La Merced, Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1223 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Darío Colina, Categ. XI, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/07/20, con motivo de traslado de personal para realizar desmontaje y montaje equipos de bombeo, a La Merced, Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1224 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Ceferino Carrizo, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/07/20, con motivo de desmontaje y montaje equipos de bombeo, a La Merced, Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1225 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rumualdo Jesús Zárate, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a La Merced, Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resolución Ministerial AEyMA. N° 1226

APRUEBANSE LOS CERTIFICADOS DE OBRA CON EL OBJETO DE LA PROVISION Y MONTAJE DE DOS TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV, QUE EJECUTA LA EMPRESA ELECTROMECANICA BRENTA S.A.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Julio de 2020

VISTO:

El Expediente EX-2020-00254030--CAT-MAEMA, por el cual se tramita el pago de los Certificados N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 de la Contratación Directa N° 04/2018 que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto S.P. N° 106/19, se aprueba y adjudica la Contratación Directa N° 04/18 para la Provisión y Montaje de 2 (dos) transformadores 30/30/30 - MVA -132/33/13,2 KV para el Departamento Capital y para la localidad de Las Cañas Departamento Santa Rosa - Provincia de Catamarca, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 49.996.000,00) IVA incluído, en un plazo de ejecución de la obra de 240 días contados a partir de la Firma del Acta de Inicio de Obra, a la firma ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.; y faculta al Ministerio de Servicios Públicos a celebrar el correspondiente Contrato de Obra Pública previa constitución de la garantía requerida por Ley y, asimismo, a aprobar las modificaciones de obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pagos de los Certificados de Obra.

Que en orden 02, corre Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial que asciende a la Suma de Pesos Cincuenta Millones con 00/100 ($ 50.000.000,00), suscripta por la Dirección de Estudios Proyectos y Obras de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Servicios Públicos, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA.

Que en orden 04, glosa original de Autorización para Gastar por la suma PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 ($ 50.000.000,00).

Que en orden 05, obra Informe de Firma Conjunta N° IF-2018-00225219-CAT-CGP#MHF, de fecha 04 de Octubre de 2018, producido por Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 06, obra respuesta de la Dirección de Administración de este Ministerio, a las observaciones realizadas por Contaduría General de la Provincia en informe que corre en orden 05.

Que en orden 07, corre Dictamen N° 635/18 realizado por la Dirección de Servicios Legales del Ministerio de Servicios Públicos.

Que en orden 08, corre Disposición S.S.E. N° 078/18, que dispone la aprobación de la Documentación Técnica que consiste en: Memoria Descriptiva, Presupuesto Oficial, Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos, Pliego General de Especificaciones Técnicas y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas de la «Provisión y Montaje de dos (2) transformadores 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV para el Departamento Capital y para la Localidad de la Cañas Departamento Santa Rosa- Provincia de Catamarca.

Que en orden 09, obra Dictamen A.G.Q. N° 1039/18, producido por Asesoría General de Gobierno.

Que en orden 10, corre Memoria Descriptiva del Proyecto.

Que en orden 11, obra copia certificada del Decreto S.P. N° 1342/2018, en el que se Declara FRACASADA y REVOCA el procedimiento licitatorio la Licitación Pública N° 01/17, para la «PROVISIÓN DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA - 132/33/13,2 KV» - DEPARTAMENTOS CAPITAL Y SANTA ROSA - PROVINCIA DE CATAMARCA, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 ($ 30.000.000,00) IVA incluído, con un plazo de entrega de doscientos cuarenta (240) días corridos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° inc. c) de la Ley N° 2730 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que en orden 12, obra copia certificada del Decreto S.P. N° 1412/2018, por el que se autoriza al Ministerio de Servicios Públicos a efectuar el Llamado, fijar lugar,

fecha y hora de la presentación de la propuesta y designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación para Contratación Directa N° 04/2018.

Que en orden 13, obra copia certificada de la Resolución Ministerial S.P. N° 672/18, que autoriza el Llamado, fija lugar, fecha y hora de la presentación de la propuesta y designa a los integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación para Contratación Directa N° 04/2018.

Que del orden 14 al orden 29, obra documentación presentada por la empresa adjudicataria.

Que en orden 30, obra copia certificada de Informe de Firma Conjunta N° IF-2018-00296474-CAT-CGP#MHF de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 31, obra copia certificada del Decreto S.P. N° 106/19, por el que se aprueba y adjudica la Contratación Directa N° 04/18 para la Provisión y Montaje de 2 (dos) transformadores 30/30/30 - MVA - 132/33/13,2 KV para el Departamento Capital y para la localidad de Las Cañas Departamento Santa Rosa - Provincia de Catamarca, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 49.996.000,00) IVA incluído, en un plazo de ejecución de la obra de 240 días contados a partir de la Firma del Acta de Inicio de Obra, a la firma ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.; y faculta al Ministerio de Servicios Públicos a celebrar el correspondiente Contrato de Obra Pública previa constitución de la garantía requerida por Ley y, asimismo, a aprobar las modificaciones de obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pagos de los Certificados de Obra.

Que en orden 32, obra copia certificada de Resolución T.C. N° 033/19, mediante la cual el Tribunal de Cuentas toma intervención.

Que en orden 33, obra copia certificada de la Póliza de Seguro de Caución N° 000000099482 en Garantía de Adjudicación de Suministro y/o Servicios Públicos, emitida por la aseguradora Integrity Seguros S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 2.499.800,00), presentada por la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

Que en orden 34, obra Contrato de Obra Pública suscripto entre el Ministerio de Servicios Públicas y la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A., con su respectivo sellado de Ley.

Que en orden 35, obra comprobante de pago del Impuesto de Sellos emitido por Administración General de Rentas Catamarca.

Que en orden 36, corre Resolución Ministerial S.P. N° 112/2019, por la que se acepta la Póliza de Seguro de Caución N° 000000099482 en Garantía de Adjudicación de Suministro y/o Servicios Públicos, se aprueba el Contrato de Obra Pública suscripto oportunamente y se designa el Inspector para la obra de marras.

Que en orden 38, obra Póliza de Seguro de Caución N° 000000099762 en Garantía de Anticipo Financiero de Suministro y/o Servicios Públicos, emitida por la aseguradora Integrity Seguros S.A., por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 14.998.800,00), presentada por la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A., con el respectivo sellado de Ley.

Que en orden 39, obra original del Acta de Inicio de Obra con fecha 20 de marzo de 2019, debidamente conformada.

Que en orden 40, obra Nota de fecha 21 de marzo de 2019, por la que la empresa Transformadores MIRÓN solicita el pago del Anticipo Financiero y glosa original de Nota de Pedido N° 01 de fecha 21 de Marzo de 2019, conformada por el Representante Técnico de la Empresa y el Inspector de Obra.

Que en orden 41, glosa el Certificado de Anticipo Financiero por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 14.998.800,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018 que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA - PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S. A.

Que en orden 42, obra el Certificado N° 01 de obra, por un monto de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100 ($ 21.696.764,12), con la correspondiente Acta de Medición con fecha 15 de abril de 2019.

Que en orden 43, obra Póliza de Seguro de Caución N° 215173 en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparo, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 2.499.800,00), emitida por la aseguradora Integrity Seguros S.A., presentada por la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A., con el respectivo sellado de Ley.

Que en orden 44, obra el Certificado N° 2 de obra por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTE CON 62/100 ($ 2.867.020,62) y Acta de Medición N° 2 con fecha 15 de mayo de 2019, debidamente conformada.

Que en orden 45, obra el Certificado N° 3 de obra por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 06/100 ($ 14.098.122,06) y Acta de Medición N° 3 con fecha 14 de nunio de 2019, debidamente conformada.

Que en orden 46, obra el Certificado N° 4 de obra por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 ($ 2.188.574,90) y Acta de Medición N° 4 con fecha 15 de Julio de 2019, debidamente conformada.

Que en orden 47, obra el Certificado N° 5 de obra por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 30/100 ($ 1.471.132,30) y Acta de Medición N° 5 con fecha 15 de Agosto de 2019, debidamente conformada.

Que en orden 48, corre Dictamen D.S.L.-S.P. N° 538/19 de la Dirección de Servicios Legales del Ministerio de Servicios Públicos.

Que en orden 49, se adjunta Resolución Ministerial A.E. y M.A. N° 709 de fecha 15 de octubre de 2019, por la que se aprueba el Certificado N° 5 de obra, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 30/100 ($ 1.471.132,30) y se autoriza el pago del mismo.

Que en orden 50, glosa el Certificado N° 6 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 13 de septiembre de 2019, debidamente conformados.

Que en orden 51, glosa el Certificado N° 7 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de octubre de 2019, debidamente conformados.

Que en orden 52, glosa el Certificado N° 8 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de noviembre de 2019, debidamente conformados.

Que en orden 53, glosa el Certificado N° 9 de obra, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 ($ 735.441,16) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de diciembre de 2019, debidamente conformados.

Que en orden 54, glosa el Certificado N° 10 de obra, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 68/100 ($1.116.410,68) con su respectiva Acta de Medición de fecha 09 de enero de 2020, debidamente conformados.

Que en orden 55, glosa el Certificado N° 11 de obra, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/100 ($ 1.293.896,48) con su respectiva Acta de Medición de fecha 14 de febrero de 2019, debidamente conformados.

Que en orden 56, glosa Resolución Ministerial A.E. y M.A. N° 541 de fecha 03 de abril del año 2020, por la que se deja sin efectos la designación como Inspector de la Obra al Ing. José Vicente Montenegro y se designa al Ing. Alejandro E. Bepre como Inspector de la Obra.

Que en orden 57, obra Nota de Pedido N° 13 de fecha 07 de mayo del año 2020, mediante la cual la empresa solicita una Ampliación de Plazo por CIENTO CINCUENTA (150) días corridos del Plazo de Ejecución, como consecuencia de la problemática surgida por la Pandemia Covid-19,

Que en orden 58, corre Resolución Ministerial A.E. y M.A. N° 981 de fecha 05 de junio del año 2020, por la que se aprueba la Segunda Ampliación de Plazo por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos; contados a partir del vencimiento del plazo inicial de Obra, computada también la prórroga otorgada mediante Resolución Ministerial S.P. N° 710/2019.

Que en orden 63, glosa el Certificado N° 12 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de mayo de 2020, debidamente conformados.

Que en orden 64, glosa el Certificado N° 13 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de mayo de 2020, debidamente conformados.

Que en orden 65, glosa el Certificado N° 14 de obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00) con su respectiva Acta de Medición de fecha 15 de mayo de 2020, debidamente conformados.

Que en orden 68, 69 y 70, se vuelven a adjuntar los Certificados N° 12, N° 13 y N°14.

Que en orden 72, toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen

D.A.J.-M.A.E.M.A. N° 285/2020, manifestando que: «Por todo lo expuesto, conforme al análisis desarrollado ut supra, y de acuerdo a las consideraciones fácticas y jurídicas integrantes del mismo, esta Dirección considera que corresponde, salvo mejor criterio, que el Sr. MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE proceda a suscribir el correspondiente Instrumento Legal de aprobación de los Certificados N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, todo ello a fin de que con posterioridad, y dando continuidad al trámite para el desembolso, se remitan las actuaciones a la Dirección Provincial de Administración, donde se deberá solicitar la emisión de la Factura al Contratista para proceder a realizar las retenciones de ley, registro de compromiso, liquidación del gasto y confección de la correspondiente Orden de pago. Finalmente, corresponde tener presente que en conformidad a la Ley N° 5635 - Decreto N° 2744 (MODIFICASE LA LEY DE MINISTERIOS N° 4693) corresponde que se remitan las presentes actuaciones al MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE quien resulta continuador de las funciones y competencias del anterior Ministerio de Servicios Públicos (Dcto. GJ. y DH. N° 12 -09-12- 2019 - Gobierno Justicia y Derechos Humanos - Designase en el cargo de Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente al Ing. Alberto Alcides Kozicki.).»

Que corresponde tener presente que en conformidad a la Ley N° 5635 -Decreto N° 2744 (Modificación de la Ley de Ministerios N° 4693) corresponde que el Señor Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente, quien en razón de la materia resulta continuador de las funciones y competencias del anterior Ministerio de Servicios Públicos.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 2744/2019 y Decreto G. J. y D.H. N° 12/2019, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGUA,
ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 6 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Certificado N° 7 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Certificado N° 8 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Certificado N° 9 de Obra, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 ($ 735.441,16), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 5°.- Aprobar el Certificado N° 10 de Obra, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 68/100 ($ 1.116.410,68), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO

SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 6°.- Aprobar el Certificado N° 11 de Obra, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/100 ($ 1.293.896,48), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 7°.- Aprobar el Certificado N° 12 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 8°.- Aprobar el Certificado N° 13 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 9°.- Aprobar el Certificado N° 14 de Obra, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 ($ 0,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2018, que tiene por Objeto la «PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS (2) TRANSFORMADORES 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV PARA EL DEPARTAMENTO CAPITAL Y PARA LA LOCALIDAD DE LA CAÑAS DEPARTAMENTO SANTA ROSA- PROVINCIA DE CATAMARCA, que ejecuta la empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A.

ARTICULO 10°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Administración de este Ministerio a confeccionar las correspondientes Órdenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago de los Certificados Aprobados en los Artículos precedentes del presente Instrumento Legal, previa deducción correspondiente al Anticipo Financiero y no debiéndose efectuar la deducción del Fondo de Reparo, a la Empresa ELECTROMECÁNICA BRENTA S.A., con imputación a las Partidas Presupuestarias indicadas en los formularios contables obrantes en autos del Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1227 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratificase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 094/20 para la «Adquisición de policloruro de aluminio (PAC 18), floculante para tratamiento de agua de consumo», con un presupuesto oficial de $ 1.803.613,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Samsa SRL., por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias, consignadas en los formularios Contables.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1228 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Sra. Patricia Lobo, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/07/20, con motivo de inspección

en RP 27 y otras para construcción y/o reparación de obras de arte y defensas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1229 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Esteban Ferreyra, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/07/20, con motivo de entrega de combustible, al Dpto. Fiambalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1230 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Castro, Categ. 11 Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/07/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Fiambalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1231 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Gonzalo Agustoni, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo trabajo con máquina cargadora frontal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1232 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Darío Damián Palomeque, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de transporte de materiales y trabajo en operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1233 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Oscar Cerutti, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1234 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Arnaldo Salas, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/07/20, con motivo traslado de maquinaria, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1235 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Angel Rubén Belmonte, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de chofer traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1236 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Gregorio Santillán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora en operativo de arena, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1237 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Javier Matías del Valle Castillo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de traslado de personal y ayudante, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1238 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Fernando Maldonado, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1239 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arturo Eduardo Córdoba, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo trabajo con máquina retroexcavadora, ayudante y chofer, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1240 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Humberto Araos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28/07 al 01/08/20, con motivo de operativo de arena, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1241 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Willan Ramiro Mirabal, Categ. 11 Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29/07 al 01/08/20, con motivo de reparación de filtro y cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1242 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Sebastián Romero, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29/07 al 01/08/20, con motivo

reparación de filtro y cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1243 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Andrés Farías, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29/07 al 01/08/20, con motivo reparación de filtro y cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1244 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge David Ligorria, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo control de cloro en red y de potabilización de las plantas, al Dpto. Ambato y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1245 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Pérez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo traslado de personal, al Dpto. Ambato y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1246 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Gabriel Chumbita, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/07/20, con motivo de traslado de personal de Chumbicha a vertiente de Telarito, nuevo puesto para reparación de caño principal y limpieza de vertiente, al Dpto. Capayán, localidad de Telarito, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1247 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Andrés Picón, Categ. 17, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/07/20, con motivo de traslado de personal de Chumbicha a vertiente de Telarito, nuevo puesto para reparación de caño principal y limpieza de vertiente, al Dpto. Capayán, localidad de Telarito, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1248 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Horacio Magin Chayle, Chofer Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo obra de bases para realizar construcción de SETA DH6, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1249 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José María Ibáñez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo obra de base para construcción de SETA DH6, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1250 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Fabián Bulacos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo obra de bases para construcción de SETA DH6, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1251 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ramos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo obra de bases para construcción de SETA DH6, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1252 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Rubén Tapia, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/07/20, con motivo obra de bases para construcción de SETA DH6, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1253 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Manuel Sandivares, Categ. 13, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29/07 al 02/08/20, con motivo de inspección de obra, movimiento de suelo y limpieza sobre alcantarilla, tramo Guanchín Loro Huasi, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1254 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Luis Medina, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29/07 al 02/08/20, con motivo trabajo con máquina retro pala en obra, movimiento de suelo y limpieza sobre alcantarilla, tramo Guanchín Loro Huasi, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1255 – 24-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr.

Claudio César Carrizo, Categ. 16, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/07/20, con motivo limpieza y mantenimiento de redes cloacales, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1256 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Carlos Maximiliano Gómez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/07/20, con motivo traslado de personal, al Dpto. Ancasti, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1257 – 24-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Roberto Salas, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/07/20, con motivo reparación de vehículo, en Dpto. Ancasti, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1258 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Alejandro Monard, Categ. 12, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/07/20, con motivo inspección de mantenimiento en planta de Huillapima, Miraflores y obra ampliación de red Ongolí, Chumbicha, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1259 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modificanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 62, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1260 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Nicolás Altamirano, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio el 30/07/20, con motivo inspección de campo para evaluación control y autorización, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1261 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arnaldo Antonio Romero, Categ 22, la realización de la comisión de servicio el 30/07/20, con motivo de inspección de campo para evaluación control y autorización, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1262 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Luis Daniel Basso, Supervisor Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/07/20, con motivo de inspección de campo para evaluación control y autorización, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1263 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Fernando Olivera, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio el 30/07/20, con motivo de traslado de funcionario, a Hualfín, Dpto. Belén , con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1264 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Hugo Mashud Creche, Funcionario, la realización de la comisión de servicio el 30/07/20, con motivo de inspección de obra, a localidad Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1265 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Ceferino Carrizo, Categ. 18, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 30 al 31/07/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. La Paz, localidad Icaño, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1266 – 27-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Alberto Trujillo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 30 al 31/07/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, ensayo de perforación y puesta en servicio, al Dpto. La Paz, localidad Icaño, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1267 – 27-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Darío Colina, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 30 al 31/07/20, con motivo de desmontaje y montaje equipo de bombeo, ensayo de perforación y puesta de servicio, al Dpto. La Paz, localidad Icaño, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1268 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1269 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1270 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Eduardo Luna, Categ. 23, la realización de la comisión de servicio del 30/07 al 01/08/20, con motivo de actualización del sistema informático, a Capital, Icaño, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1271 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Uriel Sebastián Summonte, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 30/07 al 01/08/20, con motivo de realizar mantenimiento del equipo informático, a Capital, Icaño, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1272 – 27-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Facundo Matías Joulia, Director, la realización de la comisión de servicio del 30/07 al 01/08/20, con motivo de recorrer los sistemas de riego, a Capital, Paclín, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1273 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Adrián Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 30/07 al 01/08/20, con motivo de trasladar personas en comisión de servicio, a Capital, Icaño, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1274 – 27-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 31/07/20, con motivo de traslado de máquina retro excavadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1275 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 122/20 para la «adquisición de productos de material plástico, productos ferrosos y herramientas menores, con destino a la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, Secretaría de Agua», con un presupuesto oficial de $ 6.028.108,50, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Bernardi SRL., CUIT. 30-69515628-2, por $ 6.027.901,75, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias, consignadas en los formularios Contables.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1276 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectifícase el Art. 3° de la Resol. Minist. AEyMA. N° 1134/20, por la que se adjudica a Contratación Directa por Significación Económica N° 67/20, a la firma Chayle Gerardo Rodolfo, los Items N° 6, 7 y 8 por el monto de $ 1.632.822,00 debiendo leerse: «ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, la Contratación Directa por Significación Económica N° 67/2020 a la firma Chayle Gerardo Rodolfo, los Ítems N° 6, 7 y 8 por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS CON 00/100 ($ 1.632.822,00)».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1277 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado N° 5 de la Obra, «Readecuación reservorio y cañería para agua potable, localidad Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra», correspondiente a la Licitación Privada N° 05/19, por $ 5.572.432,82, que ejecuta la Empresa Serveitec de Ignacio Francisco Palou. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero, a la Empresa mencionada, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1278 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. AEyMA. Nº 1259/20, por la que se modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 62, emitida por sistema e-Sidif. Por razón de orden funcional. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, onforme se indica en la

Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 62, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1279 – 30-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Ramón Cardoso, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 03 al 07/08/20, con motivo de trabajo con máquina retro excavadora, ayudante, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1280 – 30-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fredi David Correa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 03 al 07/08/20, con motivo de trabajo con máquina retro excavadora en encuase de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1281 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Mario Nicolás Bastos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 03 al 07/08/20, con motivo trabajo con máquina apertura de calle, a localidad Colpes, Dpto. Pomán, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1282 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Oliva, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 03 al 07/08/20, con motivo de trabajo con máquina, apertura de calle, a localidad Colpes, Dpto. Pomán, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1283 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Antonio Bazán, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/08/20, con motivo de traslado de máquina pesada, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1284 – 30-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Daniel Figueroa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 03/08/20, con motivo de traslado de máquina, ayudante, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1285 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1286 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1287 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Rolando Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 08/08/20, con motivo de trabajo con máquina cargadora, ayudante, a localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1288 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Enzo Alvarez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 08/08/20, con motivo de trabajo con máquina cargadora, a localidad Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1289 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Omar Moya, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 04/08/20, con motivo de traslado de personal, a localidad Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1290 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Daniel Rodríguez, Inspector, la realización de la comisión de servicio del 04 al 05/08/20, con motivo de monitoreo de actividad forestal de OFF y TF, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1291 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Nicolás Altamirano, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 04 al 05/08/20, con motivo de monitoreo de actividad forestal de OFF y TF, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1292 – 31-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Daniel Basso, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 04 al 05/08/20, con motivo de monitoreo de actividad de OFF y TF, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1293 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Gregorio Santillán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 05/08 al 03/09/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, ayudante, a localidad Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1294 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Gonzalo Agustoni, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 05/08 al 03/09/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, a localidad Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1295 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Carlos Maximiliano Gómez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 05/08/20, con motivo traslado de personal, a localidad Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1296 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge David Ligorria, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo control de cloro en red y de potabilización de las plantas, al Dpto. Paclín y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1297 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Pérez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Paclín y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1298 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Willan Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05 al 08/08/20, con motivo de realizar interconexión de cañerías en cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1299 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Sebastián Romero, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 05 al 08/08/20, con motivo de realizar enterconexión de cañería cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1300 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Andrés Farías, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 05 al 08/08/20, con motivo de realizar interconexión de cañerías en cisterna, al Dpto. El Alto, Guayamba, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1301 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. César Luis Solohaga, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo de relevamiento aerofotográfico para anteproyecto de obra hídrica, al Dpto. Andalgalá, localidad El Alamito, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1302 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luciano Alvarado, Categ. 13, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo de relevamiento aerofotográfico para anteproyecto de obra hídrica, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1303 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Manuel Sandivares, Categ. 13, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05/08 al 03/09/20, con motivo de inspección de obra, movimiento de suelo y limpieza sobre alcantarilla, tramo Guanchín Loro Huasi (Residencia), a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1304 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Luis Medina, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 05/08 al 03/09/20, con motivo de trabajos con máquina retro pala en obra, movimiento de suelo y limpieza sobre alcantarilla, tramo Guanchín Loro Huasi (Residencia), al Dpto. Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1305 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Juan Ignacio Maschio, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 05 al 06/08/20, con motivo de seguimiento proyecto MST (NOA-CUYO), al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1306 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pedro Martínez, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 05 al 06/08/20, con motivo de seguimiento proyecto MST (NOA-CUYO), al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1307 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Ceferino Carrizo, Categ. XVIII, Chofer, la

realización de la comisión de servicio del 04 al 06/08/20, con motivo de traslado de personal para realizar desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a Los Mogotes, Dpto. Ancasti, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1308 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Alberto Trujillo, Categ. XII, la realización de la comisión de servicio del 04 al 06/08/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a Los Mogotes, Dpto. Ancasti, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1309 – 31-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rumualdo Jesús Zárate, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 04 al 06/08/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a Los Mogotes, Dpto. Ancasti, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1310 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. XI, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de trasladar al Sr. Jefe de la Div. Recreo para realizar gestiones administrativas varias en casa central AySa Catamarca, inherentes al funcionamiento del servicio Dpto. La Paz desde Capital transporte de materiales, desde ciudad de Recreo a Capital Catamarca, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1311 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Acuña, Categ. XVII, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de gestiones administrativas varias en casa central AySa Catamarca, inherentes al funcionamiento del servicio de agua potable Dpto. La Paz, desde ciudad de Recreo a Capital Catamarca, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1312 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Categ. 16, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1313 – 31-07-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rubén Antonio Ledesma, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de ayudante en trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1314 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Fernando Callante, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo de entrega de recibos seguros, a los Dptos. Pomán y Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1315 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Claudio Antonio Vera, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/08/20, con motivo de entrega de recibos de sueldos, a los Dptos. Pomán y Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1316 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Nicolás Hugo Alberto Doria, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de control de servicio de agua potable y planta potabilizadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1317 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Guillermo Sarry, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de extracción de muestra de agua para análisis, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1318 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Hugo Fernando Carrizo, Categ. 12, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1319 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Elio Marcelino Solohaga, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 06/08 al 04/09/20, con motivo de mantenimiento de red de agua potable (Residencia), Dpto. Pomán, localidad Joyango, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1320 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Barrera, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1321 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Carranza, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1322 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Marcelo Boscolo, Director, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de inspección de la obra 28: Construcción ET Las Cañas, localidad Las Cañas, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1323 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Daniel Campos, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1324 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Santiago Castro, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de inspección de obra, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1325 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Carlos Morandini, Dir. de Obras por Adm., la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de inspección de obras, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1326 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 06 al 12/08/20, con motivo de traslado de máquina retro excavadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1327 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 06 al 12/08/20, con motivo de trabajo con máquina retroexcavadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1328 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Ariel Agustoni, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de inspección de obra, a localidad Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1329 – 31-07-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Segundo Vicente Pihuala, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/08/20, con motivo de traslado de Funcionario, a localidad Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1330 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Inspección N° 65, correspondiente a NOV19, por $ 427.515,40, a favor de la firma Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., U.T.E., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra, «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13 y el Certificado de Inspección N° 65 Redeterminado, correspondiente a NOV19, por $ 1.617.007,33 de la firma mencionada. Remítase copia certificada del presente instrumento legal, a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1331 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 093/20 para el «Mantenimiento y reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Agua, afectados a Dptos. del Interior Provincial», con un presupuesto oficial de $ 2.194.903,12, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Bellón Patricia Graciela, CUIT. 27-14324919-6, por ajustarse su oferta a lo

solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1332 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 107/20 para la «Adquisición de materiales ferrosos», con un presupuesto oficial de $ 499.784,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Secaff Araceli del Carmen, CUIT. 27-22227013-3, por ajustarse su oferta a lo solicitado y por ser una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago, a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1333 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 105/20 para la «Adquisición de tanques vertical de plástico reforzado con fibra de vidrio», con un presupuesto oficial de $ 2.316.696,25, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Sansa SRL., CUIT. 33-71612078-9, por $ 2.757.193,00, por ajustarse su oferta a lo solicitado y por ser una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1334 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 104/20 para la «Adquisición de carretón semirremolque para traslado de maquinarias y equipos utilizados en obras y reparaciones de servicios de agua potable y riego en la Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 4.000.000,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma El Productor SA., CUIT. 30-70756212-5, por $ 4.600.000,00, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago,a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1335 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 6 correspondiente a la «Obra, Construcción Estación Transformadora las Cañas Etapa 1, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca» (Licitación Pública Nº 03/18), por $ 2.257.357,45, que ejecuta la Empresa Ing. Carlos A. Monti. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, previa deducción correspondiente al Anticipo Financiero y no debiéndose efectuar la deducción del Fondo de Reparo a la Empresa mencionada, con imputación a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1336 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectifícase el Considerando 21 de la Resol. Minist. AE y MA. Nº 1123/20, donde dice: «Que en el orden 26, se agrega Acta de Medición N° 05 del Libro de Actas con fecha de 09 de junio de 2020, Certificado de Obra N° 05, un monto total de Pesos Tres Seiscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 ($ 3.614.999,99)», deberá leerse: «Que en orden 26, se agrega Acta de Medición N° 05 del Libro de Actas con fecha 09 de Junio de 2020, Certificado de Obra N° 05, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($3.614.999,99)». Rectifícase el Art. 1° de la Resolución

mencionada, donde dice: «Aprobar el Certificado de Obra N° 5 correspondiente a la «OBRA: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA LAS CAÑAS ETAPA 1 – DEPARTAMENTO SANTA ROSA – PROVINCIA DE CATAMARCA» (Licitación Pública N° 03/2018), la suma de Pesos Tres Seiscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100, $ 3.614.999,99, que ejecuta la Empresa Ing. Carlos A. Monti», deberá leerse: «Aprobar el Certificado de Obra N° 5 correspondiente a la «OBRA: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA LAS CAÑAS ETAPA 1 – DEPARTAMENTO SANTA ROSA – PROVINCIA DE CATAMARCA» (Licitación Pública N° 03/2018), por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($3.614.999,99), que ejecuta la Empresa ING. CARLOS A. MONTI».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1337 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modificanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 65, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1338 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modificanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 60, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1339 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modificanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 56, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1340 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Aféctase al Sr. Nery Roberto Bustamante, CUIL. 20-24065391-6, Categ. 22, Agrup. Administrativo, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1341 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1342 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Encárgase a partir de la fecha y hasta nueva disposición, la función de Encargado de Control de Personal en la Dción. Obras por Administración, Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría de Agua de este Ministerio al Sr. Simón Maximiliano Vega, CUIL. 20-31037624-9, Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Administrativo.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1343 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1344 – 05-08-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Daniel Basso, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/08/20, con motivo de inspección de campos para autorización, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1345 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arnaldo Antonio Romero, Categ 22, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/08/20, con motivo de inspección de campo para autorización, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1346 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Ponce, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/20, con motivo de recorrer los sistemas de riego, al Dpto. Capital, Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1347 – 05-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Facundo Matías Joulia, Director, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/20, con motivo de recorrer obra operativo El Potrero, Capital, Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1348 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1349 – 06-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr.

Marcos Gabriel Castro, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/08/20, con motivo de traslado de personal en comisión, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1350 – 06-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Omar Moya, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/08/20, con motivo de traslado de personal, a localidad Colpes, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1351 – 07-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 67, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1352 – 07-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 110/20, para la «Adquisición de equipo de bombeo para readecuación de provisión de agua potable en la localidad de Saujil, Dpto. Pomán», con un presupuesto oficial de $ 750.000,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Gerardo Rodolfo Chaile, CUIT. 20-17780909-9, por $ 748.000,00, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias, consignadas en los formularios Contables.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1353 – 07-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 120/20, para la «Adquisición de materiales para cercado perimetral de seguridad en canal Ruminoque Alijilán, Dpto. Santa Rosa Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.531.125,00, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, a la firma Nogales Construcciones SRL., CUIT. 30-71554076-9, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1354 – 10-08-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Oscar Alfredo Ahumada, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio el 11/08/20, con motivo de inspección de campo para evaluación y futura autorización de cambio de uso del suelo para la instalación de un Parque Solar, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1355 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rosario Eduardo Saquilan, Categ. 14, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 11/08/20, con motivo de inspección de campo para evaluación y futura autorización de cambio de uso del suelo para la instalación de un Parque Solar, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1356 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Categ. 16, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/08/20, con motivo de trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.625,00, total $ 18.625,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1357 – 10-08-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rubén Antonio Ledesma, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/08/20, con motivo de trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1358 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Lucas Romero, Categ. XI, la realización de la comisión de servicio del 14 al 15/08/20, con motivo de distribución de productos químicos, (cloro) para servicio de agua potable, a Chumbicha, Dpto. Capayán, Pomán, Saujil y Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1359 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Humberto Araoz, Categ. XI, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 14 al 15/08/20, con motivo de transporte y distribución de productos químicos, cloro para servicio de agua potable, a Chumbicha, Dpto. Capayán, Pomán, Saujil y Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.850,00, total $ 8.250,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1360 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Lucas Romero, Categ. XI, la realización de la comisión de servicio del 11 al 12/08/20, con motivo de distribución de productos químicos, (cloro) para servicio de agua potable, a ciudad de Andalgalá y Londres, Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1361 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Humberto Araoz, Categ. XI, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 11 al 12/08/20, con motivo de transporte y distribución de productos químicos, cloro para servicio de agua potable, a ciudad de Andalgalá y Londres, Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.100,00, total $ 14.500,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1362 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Néstor Fernández, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de reforestación área quemada de La Puntilla Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1363 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Bazán, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de reforestación área quemada de La Puntilla, al Dpto. Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1364 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos García, Directores, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de reforestación área quemada de La Puntilla Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1365 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Godoy, Chofer Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de transportar a Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1366 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Ceferino Carrizo, Categ. XVIII, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/08/20, con motivo de transporte de personal para realizar desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a la ciudad de Andalgalá y Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.900,00, total $ 8.500,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1367 – 10-08-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rumualdo Jesús Zárate, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/08/20, con motivo de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, a la ciudad de Andalgalá y Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1368 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Pérez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500,00, total $ 5.500,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1369 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge David Ligorria, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo planta potabilizadora control de cloro en red, al Dpto. Capayán y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1370 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr.

Pedro Nahuel Agüero, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de control de plantas potabilizadoras cloro en red, al Dpto. Capayán y zonas aledañas, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1371 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Ratifícase todo lo actuado en la Contratación Directa N° 118/20, que tiene como objeto el «Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte», para la obra, «Construcción de defensas en márgenes en río Santa María con máquina topadora, localidad Palo Seco, Dpto. Santa María», con un presupuesto oficial de $ 826.500,00 y plazo de ejecución no superior a los 14 días. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, IVA incluído y con el plazo de entrega explicitado en el Pliego Particular de Condiciones, a la firma Aridos del Valle SRL., CUIT. 30-71422466-9, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago a favor de la adjudicataria y de conformidad a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente, atento a las disposiciones vigentes al respecto y con imputación de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1372 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 66, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1373 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 69, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1374 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Willan Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/08/20, con motivo de distribución de cloro, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.250,00, total $ 6.850,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1375 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Carlos Maximiliano Gómez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 12/08/20, con motivo de traslado de personal, Chofer, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00, total $ 2.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1376 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Rolando Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 12 al 18//08/20, con motivo de trabajo con máquina cargadora, ayudante, al Dpto. Pomán, localidad Colpes, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1377 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arturo Eduardo Córdoba, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 12 al 18/08/20, con motivo de encause y canalización de río, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1378 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Fernando Maldonado, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 12 al 18/08/20, con motivo de encause y canalización de río, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1379 – 10-08-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Oscar Cerutti, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/08/20, con motivo de trabajo en obra y traslado de máquina, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.800,00, total $ 12.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 1380 – 10-08-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fabián Alberto Carrizo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/08/20, con motivo de traslado de maquinaria, Chofer, a los Dptos. la Paz y Ambato, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 24.400,00, total $ 26.800,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

Resol. FP. Nº 106 – 27 – 05 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Transfiéranse las Ctas. Ctes. Oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca al Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, SAF 37, que a continuación se detallan: Cta. Cte N° 46601345/73, Contribución Figurativa – Programa Producir; 46601431/59, Recupero Fondo de Crédito – Programa Producir; 46601466/01, Jóvenes Emprendedores – Ley 5159; 46601601/46, Cuenta Especial – Fondo de Defensa Consumidor. Desígnanse como responsables de las mismas a: Titulares: CPN. Alberto Agustín Arias, DNI. N° 28.172.507, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y CPN. Lucas Antonio Rojas Franco, DNI. N° 26.373.175, Tesorero de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio mencionado. Suplentes: Lic. Lisandro Álvarez, DNI. N° 32.027.926, Ministro de Industria, Comercio y Empleo. Dáse de baja a toda persona que se encuentre en calidad de responsables firmantes de las Ctas. Ctes. detalladas, a partir de la fecha de la presente.

Resol. FP. Nº 107 – 29 – 05 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a Enero del ejercicio financiero, conforme planillas en Anexo (IF-2020-00306677-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 108 – 29 – 05 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a Febrero del ejercicio financiero, conforme planillas en Anexo (IF-2020-00306846-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 109 – 02 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas a emitir la orden de pago y a la Tesorería General de la Provincia a transferir $ 7.952.039,17, en concepto de Anticipo Financiero mediante el formulario NPR (Documento Liquidable no Presupuestario), a favor del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, desde la Cta. Cte. del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, N° 46600711/61 a la Cta. Cte. N° 46603244/65 «Fdos. INET - MCEIT». Instrúyase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio a reintegrar a la Cuenta N° 46600711/61 Tesorería General de la Provincia el importe anticipado financieramente mediante la presente, una vez recaudados los fondos que deberá transferir el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, con posterioridad a la rendición de Fondos Año 2019.

Resol. FP. Nº 110 – 02 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, del Mtrio. de Planificación y Modernización, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Infraestructura Turística». Desígnase como responsables indistintos de las Ctas. Ctes. identificadas a: Titulares: CPN. Alicia Anahia Aparicio, DNI. N° 28.117.427, Directora Provincial de Administración y Recuros Humanos y CPN. Lucia Daniela Ortiz, DNI. N° 31.126.190, Tesorera de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, del Ministerio precitado. Suplente: CPN. Susana Beatriz Peralta Molina, DNI. N° 29.963.402, Ministra de Planificación y Modernización.

Resol. FP. Nº 111 – 04 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud a emitir la orden de pago en concepto de uso transitorio de recursos con destino específico a otro destino mediante el formulario NPR (Documento liquidable no presupuestario), por $ 3.945.000,00. Ordénase a la Dirección mencionada a normalizar la situación reintegrando los fondos en el transcurso del ejercicio vigente.

Resol. FP. Nº 112 – 05 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Secretaría de Medio Ambiente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, a la

incorporación como responsable de las Ctas. Ctes. N° 46601917/94 «Flora»; 46601918/97 «Bosques Nativos», 46601919/00 «Fauna Silvestre»; 46601920/82 «Gestión Ambiental»; 46602170/72 «Fondo Permanente N 1», 46601922/88 «Áreas Naturales Protegidas»; habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, al Lic. Emanuel Soberon, DNI. N° 27.891.236, Secretario de Medio Ambiente del Ministerio.

Resol. FP. Nº 113 – 05 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a Marzo del ejercicio financiero, conforme planillas en Anexo (IF-2020-00307810-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 114 – 05 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a Abril del ejercicio financiero, conforme planillas en Anexo (IF-2020-00309480-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 115 – 08 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a invertir en Plazo Fijo en USD a 31 días en el Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, la suma de USD 40.360.068,00, de acuerdo a los que establece el Art. 20° de la Ley de Presupuesto N° 5586/19 reconducido para el ejercicio 2020 mediante Decreto N° 13/20.

Resol. FP. Nº 116 – 09 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Humanos del Mtrio. de Seguridad, a la apertura de una Cta. Cte. Oficial en Pesos bajo la denominación «Incendios Forestales – Ministerio de Seguridad» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables titulares de la misma a: CPN. Sergio Matías Romero Vega, DNI. N° 32.027.845, Director Provincial y CPN. Ariel Eduardo Seco Córdoba, DNI. N° 28.995.145, Tesorero de la Dción. Pcial. ambos de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio. La ausencia de algunos de los titulares será cubierta por el Crio. Martín Horacio Castelli, DNI. N° 26.365.037, Director Provincial de Defensa Civil del Ministerio.

Resol. FP. Nº 117 – **Pendiente.**

Resol. FP. Nº 118 – 10 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la apertura de 5 Ctas. Ctes. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo las siguientes denominaciones: «Fondo Permanente de Ayuda Social», «Fondo Permanente Dir. Pcial. de Aeronáutica», «Fondo Permanente Fiscalía de Estado», «Fondo Permanente de Asesoría General de Gobierno» y «Fondo Permanente de Caja Chica». Desígnanse responsables firmantes de las mismas, las que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 119 – 10 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Salud, a proceder al cierre definitivo de la Cta. Cte. Oficial N° 46600792/36, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, con registro cero.

Resol. FP. Nº 120 – 12 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, al cambio de denominación de la Cta. Cte. N° 46602190/90, la cual pasará a denominarse: «Ministerio de Desarrollo Social y Deporte – Programa Nacional Potenciar Trabajo», habilitada en el Banco Nación Argentina – Suc. Catamarca.

Resol. FP. Nº 121 – 16 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Plan Mas y Mejor Trabajo – MCIT – Recursos Nacionales». Desígnanse como responsables de la misma a: Titulares: Lic. María Soledad García, DNI. N° 31.310.268, Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y CPN. Ana Valeria Rivas Vizzoni, DNI. N° 30.504.771, Tesorera de la Dción. Pcial. de

Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio mencionado. Suplentes, Lic. María Eugenia Rosales Matienzo, DNI. N° 31.126.418, Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica y Lic. Luis Alberto Mazzoni, DNI. N° 17.213.483, Secretario de Políticas y Estrategias de Ciencia y Tecnología del Ministerio.

Resol. FP. Nº 122 – 17 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a la apertura de dos Ctas. Ctes. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo las denominaciones «Fondo Rotatorio Principal DPGARH – MAG» y «Fondo Permanente Provincial de la Dirección Provincial de Administración Ministerio de Agricultura y Ganadería – SAF 33». Desígnanse como responsables de las mismas a: Titulares: Sr. Roberto Luis Orellana Zurita, DNI. N° 29.762.933, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y al Ing. Juan Manuel Romero Codevilla, DNI. N° 34.777.990, Director Provincial de Unidades Productivas, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas ambos del Ministerio mencionado. Suplente: Ing. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. N° 29.259.924, Directora Provincial de Agroindustria, Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Ministerio.

Resol. FP. Nº 123 – 18 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, al cambio de responsables de las Ctas. Ctes. detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Desígnanse como responsables de las mismas a: Titulares, CPN. Claudia Mabel Quiroga, DNI. N° 31.397.306, Directora Provincial de Servicios de Administración y RRHH, y a la CPN. Luciana Beatriz Castro, DNI. N° 30.504.597, Directora de Tesorería, ambas de la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio mencionado. Suplente: CPN. María Alejandra Ríos, DNI. N° 23.805.435, de la Secretaría mencionada. Dáse la baja como responsables de las Ctas. Ctes. a: CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, Sra. Macarena López Acuña, DNI. N° 27.959.371 y CPN. Raúl Eduardo Macaroff, DNI. N° 11.983.302. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 124 – 19 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a efectuar el alta y baja de los responsables de las Ctas. Ctes. detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Desígnanse como responsables de las mismas a: Titulares: Sr. Roberto Luis Orellana Zurita, DNI. N° 29.762.933, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y al Ing. Juan Manuel Romero Codevilla, DNI. N° 34.777.990, Director Provincial de Unidades de Políticas Agrícolas y Ganaderas, ambos del Ministerio mencionado. Suplente: Ing. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. N° 29.259.924, Directora Provincial de Agroindustria, Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Ministerio. Dáse de baja como responsables de las Cuentas a: Ing. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690, CPN. Jimena del Valle Grima, DNI. N° 30.949.697 y CPN. Carlos Ernesto Clerici Montenegro, DNI. N° 31.648.725. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 125 – 22 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas a emitir la orden de pago y a la Tesorería General de la Provincia a transferir $ 16.427.713,17, en concepto de Anticipo Financiero mediante el formulario NPR (Documento Liquidable no Presupuestario), a favor del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, desde la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, N° 46600711/61 a la Cta. Cte. N° 46603244/65 «Fdos. INET – MCEIT». Instrúyase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio a reintegrar a la Cuenta N° 46600711/61 de la Tesorería General de la Provincia, el importe anticipado financieramente mediante la presente, una vez recaudados los fondos que deberá transferir en Instituto Nacional de Educación Tecnológica, con posterioridad a la rendición de Fondos Año 2019.

Resol. FP. Nº 126 – 23 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud a disponer del uso transitorio de recursos para el pago de Becas del Programa Salud Familiar y Comunitaria (PSFYC), transfiriendo los fondos de la Cta. Cte. N° 46602514/58 «Protección de Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles» del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, por $ 7.180.000,00, con destino a la Cta. Cte. N° 46601642/

85 «Programa Salud Familiar y Comunitaria del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca». Ordénase a la Dirección mencionada a normalizar la situación reintegrando los fondos en el transcurso del ejercicio vigente.

Resol. FP. Nº 127 – **Pendiente.**

Resol. FP. Nº 128 – 30 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa del Mtrio. de Gobierno y Derechos Humanos, al cambio de responsables de la Cta. Cte. N° 46602987/58 FRP «Fdo. Dir. Pcial. de Adm. Ministerio de G. y J.», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables de la misma a: CPN. Mario Isidoro Toledo, DNI. N° 24.063.580, Director Provincial, Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. N° 31.203.177, Tesorero de la Dción. Pcial., CPN. Mónica Adriana Álvarez, DNI. N° 22.076.651, Jefa de Servicio Administrativo de la Dción. Pcial., y a la CPN. Cecilia Gabriela Colque Aybar, DNI. N° 30.420.406, Secretaria, todos de Gestión Administrativa del Ministerio mencionado. Dáse de baja como responsables de las Ctas. Ctes. mencionadas, al CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, DNI. N° 31.310.280 y al CPN. Julio César Díaz, DNI. N° 23.893.748.

Resol. FP. Nº 129 – 30 – 06 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica a realizar la devolución mediante un pago Extraordinario desde la Cta. Cte. del Banco Nación N° 46603244/65 «Fondos INET-MCEIT-Recursos Nacionales» a la Cta. Cte. del Banco Nación N° 46600708/73 «Rentas Generales» de la Tesorería General de la Provincia, el importe de $ 16.974.457,50. Infórmase al Mtrio. de Educación que deberá regularizar los registros contables necesarios para los créditos presupuestarios del presente ejercicio.

Resol. FP. Nº 130 – 01 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Fíjense los niveles por objeto del gasto que regirán los requerimientos y asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Financiero 2020, conforme indica Anexo I (IF-2020-00449145-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente. Apruébanse las cuotas correspondientes a JUL, AGO y SEP del presente ejercicio financiero. Las Direcciones de Administración, los Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, serán responsables de la ejecución de sus créditos presupuestarios, aprobados mediante Ley N° 5586 para el Ejercicio 2019 y prorrogados mediante Dcto. Acdo. N° 65/20 para el Ejercicio 2020, dentro de los límites de las cuotas asignadas para comprometer y devengar los gastos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Financiero 2020. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 131 – 01 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica a realizar la devolución mediante un Pago Extraordinario desde la Cta. Cte. del Banco Nación N° 46603244/65 «Fondos INET-MCEIT-Recursos Nacionales» a la Cta. Cte. del Banco Nación N° 46600708/73 «Rentas Generales» de la Tesorería General de la Provincia, el importe de $ 24.097.269,83. Infórmase al Mtrio. de Educación que deberá regularizar los registros contables necesarios para ajustar los créditos presupuestarios del presente ejercicio.

Resol. FP. Nº 132 – 13 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a Tesorería General de la Provincia a invertir en Plazo Fijo Pre Cancelable por $ 300.000.000,00, de acuerdo a lo que establece el Art. 20° de la Ley de Presupuesto N° 5586/19 reconducido para el ejercicio 2020 mediante Decreto N° 13/20.

Resol. FP. Nº 133 – 14 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos bajo la denominación «Registro de la Propiedad Inmobiliaria Ley N° 5.173», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como firmas responsables de la Cta. Cte. al, Abogado, Fernando Edgardo Monguillot, DNI. N° 33.695.129, Director Provincial y a la Escribana Elizabeth Myriam Mamani, DNI. 13.661.678, Jefa del Dpto. Técnico Jurídico, ambos del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA).

Resol. FP. Nº 134 – 16 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de

Administración del Mtrio. de Salud a disponer del uso Transitorio de Recursos para el pago de Becas del Programa Salud Familiar y Comunitaria (PSFYC), correspondiente a Mayo, transfiriendo los fondos de la Cta. Cte. N° 46602514/58 «Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles» del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, por $ 4.075.000,00, con destino a la Cta. Cte. N° 46601642/85 «Programa Salud Familiar y Comunitaria del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca». Ordénase a la Dirección mencionada a normalizar la situación reintegrando los fondos en el transcurso del ejercicio vigente.

Resol. FP. Nº 135 – 16 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dirección de Administración del Mtrio. de Minería, a la apertura de la una Cta. Cte. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Fondos Internos Minería». Desígnanse como responsables de la misma, al CPN. Oscar Fernando Vega, DNI. N° 32.457.006, Director de Administación y al CPN. Rodrigo Sebastián Rojas, DNI. N° 28.404.479, encargado de División Tesorería de la Dción. de Administración del Ministerio mencionado.

Resol. FP. Nº 136 – 16 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dirección de Administración del Mtrio. de Minería, a la apertura de la una Cta. Cte. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Productos y Servicios Minería». Desígnanse como responsables de la misma, al CPN. Oscar Fernando Vega, DNI. N° 32.457.006, Director de Administración y al CPN. Rodrigo Sebastián Rojas, DNI. N° 28.404.479, encargado de División Tesorería de la Dción. de Administración del Ministerio mencionado.

Resol. FP. Nº 137 – **Pendiente.**

Resol. FP. Nº 138 – 20 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por $ 13.142.236.15, desde la Cta. Cte. N° 46600711/61 «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. N° 466002116/36 «Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual» habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

Resol. FP. Nº 139 – 21 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Fondo Permanente N° 3 – Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Deporte y Recreación». Desígnanse como responsables de la misma Titulares: a la CPN. Melida Denisa Jalil, DNI. N° 28.782.303, Directora Contable de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos Area de Coordinación y Gestión Administrativa y la Sra. Natalia Vanesa Cabrera, DNI. N° 30.375.573, Tesorera de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, ambas del Ministerio mencionado. Suplentes: CPN. Eduardo Ezequiel Ibañez, DNI. N° 31.310.280, Secretario de Coordinación y Gestión Administrativa y al CPN. Pedro Pascual Salinas, DNI. N° 33.697.515, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, ambos del Ministerio mencionado.

Resol. FP. Nº 140 – 24 – 07 - 2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a Mayo del ejercicio financiero, conforme planillas en Anexo (IF-2020-00405755-CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 141 – 24-07-2020 **– Finanzas Públicas –** Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a JUN del Ejercicio Financiero 2020, conforme planillas en Anexos (IF-2020-00405846-CAT-SFP#MHP) que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 142 – Pendiente.

Resol. FP. N° 143 – 27-07-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. de Administración del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (SAF6), a proceder al cierre definitivo de las Ctas. Ctes. Oficiales N° 46603016/30 y N° 46600673/14 pertenecientes al Fondo Permanente N° 1, Pesos Fiscalía de Estado, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, con registro cero.

Resol. FP. N° 144 – 29-07-2020 – **Finanzas Públicas** – Incorpórase al Fondo Unificado de las Cuentas Oficiales (FUCO) las Ctas. Ctes. Oficiales que se detallan en el Anexo I (IF-2020-00467027CAT-SFP#MHP) que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 145 –30-07-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia al cambio de denominación de la Cta. Cte. N° 46602010/11, «Programa de Becas Estudiantiles, Mtrio. de Hacienda y Finanzas» la que pasará a denominarse «Programa de Becas Provinciales, Ministerio de Planificación y Modernización» y al cambio de responsables de la misma. Desígnanse como responsables indistinto a Titulares: CPN. Carla María Ogas, DNI. N° 24.605.247, Tesorera General de la Provincia y al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992, Sub-Tesorero General de la Provincia; Suplentes: Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. N° 18.432.788, agente Cta. 22, Pta. Pte. y CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. N° 20.588.660, Contador Auditor a cargo de la Tesorería Gral. de la Provincia y dase de baja como responsable de la misma al CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. N° 24.309.164.

Resol. FP. Nº 146 –04-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Regalías Mineras» y desígnanse como responsables de la misma a: Sra. Silvia del Valle Nazar, DNI. N° 16.283.070, Jefa del Dpto. Servicio Administrativo de la Administración General de Rentas y al Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. N° 23.561.660, Jefe de la Div. Tesorería del Dpto. Servicio Administrativo de la Administración General de Rentas.

Resol. FP. Nº 147 –05-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, al cambio de responsables de las Cuentas Corrientes detalladas en Anexo I que forma parte de la presente. Desígnase como responsables Titulares de las mismas al CPN. Héctor David Giordani, DNI. N° 28.615.965, Jefe de Tesorería de la Dción. del Servicio Administrativo, Dción. Pcial. de Administración del Ministerio mencionado. Dase de baja como responsable de las Cuentas precitadas a la CPN. Romina Paola Kucuk, DNI. N° 30.430.998. Anexo para consulta Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 148 –07-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Seguridad, el cambio de denominación de la Cta. Cte. N° 46602988/61, «Secretaría de Estado de Seguridad» la que pasará a denominarse «Ministerio de Seguridad» y al cambio de responsables de la misma. Desígnanse como responsables Titulares a: CPN. Sergio Matías Vega Romero, DNI. N° 32.027.845, Director Provincial de Administración y Recursos Humanos y al CPN. Ariel Eduardo Seco Córdoba, DNI. N° 28.995.145, Supervisor Indice 1,10, ambos del Ministerio mencionado. Dase de baja como responsables de la Cta. Cte. al CPN. Rafael Gustavo García Saavedra, DNI. N° 23.854.064 y a la CPN. Laura Melisa Vergara, DNI. N° 34.915.444.

Resol. FP. Nº 149 –07-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, al cambio de responsable de la Cta. Cte. N° 46601856/20, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y desígnase como responsable Titular de la misma al Dr. Miguel Alberto Moreno, DNI. N° 23.024.219, Director del Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio mencionado y dase de baja como responsable de la misma a la Dra. Soledad Porcasi Gómez, DNI. N° 25.918.887.

Resol. FP. Nº 150 –07-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, a la incorporación como responsable de la Cta. Cte. N° 70500082/30, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a la Dra. Noemí del Carmen Salazar, DNI. N° 18.366.333 Directora Asistente del Area Programática N° 7 de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio mencionado.

Resol. FP. Nº 151 –07-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del

Mtrio. de Salud, al cambio de responsable de la Cta. Cte. N° 70500052/30, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y desígnase como responsable Titular de la Cuenta Corriente la Sra. Mirta Azucena Romero, DNI. N° 21.327.038 y dase de baja como responsable de la misma a la Sra. Angela Olga Villalba, DNI. N° 22.220.603.

Resol. FP. Nº 152 –07-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, a la incorporación como responsable de la Cta. Cte. N° 49300075/72, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca al Dr. Luis Hipólito Contreras, DNI. N° 23.238.655, Director del Area Programática N° 12 de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio mencionado.

Resol. FP. Nº 153 –13-08-2020 – **Finanzas Pública** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría del Mtrio. de Hacienda Pública a efectuar el pago de los bienes y servicios que fueron efectivamente adquiridos y/o brindados y la confección de su respectivo instrumento legal hasta DIC20.

Resol. FP. Nº 154 –18-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura y Turismo, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Fondo Rotatorio Especial Gestión Cultural» y desígnanse como responsables de la misma a Titulares: CPN. Cecilia Victoria Barrionuevo, DNI. N° 35.934.635, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos y a la CPN. Carla Rocío Rivas Vizzoni, DNI. N° 35.286.090, Directora de Tesorería y Rendición de Cuentas, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos; Suplentes: Arq. Luis Alberto Maubecin, DNI. N° 10.526.212, Ministro de Cultura y Turismo y CPN. Fabián Alberto Ortega, DNI. N° 24.132.358, Director de Contable y Jurídica, Secretaría de Gestión Cultural todos del Ministerio mencionado. La Cuenta pasará a formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. N° 155 –19-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Salud, a proceder al cierre definitivo de la Cuenta Corriente Oficial N° 46600595/31 perteneciente al Fondo Permanente Materno Infantil, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, con registro cero.

Resol. FP. N° 156 –20-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Vivienda y Urbanización a la apertura de una Cuenta Corriente bajo la denominación «Programa Federal Argentina Construye Solidaria» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca; y como firmas responsables de la misma a Titulares: CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. N° 26.706.713, Director Provincial Gestión de Administración y Recursos Humanos y a la CPN. Julieta Laura Pérez, DNI. N° 27.351.222, a/c Tesorería de la Dción. Pcial. de Gestión de Administración y Recursos Humanos, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas; Suplentes: Dr. Fidel Sáez, DNI. N° 21.682.015, Ministro de Vivienda y Urbanización y Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo, DNI. N° 18.809.095, Secretario de Administración y Finanzas, todos del Ministerio mencionado. La Cuenta pasará a formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. Nº 157 – 24-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2020 y devengar el correspondiente a JUL del Ejercicio Financiero 2020, conforme planillas del documento electrónico N° COPDI-2020-00491561-CAT-DECP#SSP. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 158 –27-08-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízanse a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a emitir la orden de pago en concepto de Anticipo Financiero mediante el Formulario NPR (Documento Liquidable No Presupuestario), por $ 31.063.923,31 a favor del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, y la Tesorería Gral. de la Provincia a transferir la suma mencionada de la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca N° 46600711/61 a la Cta. Cte. N° 46603244/65«Fdos. INET-MCEIT» del Ministerio citado. Instrúyase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio a reintegrar a la Cta. N° 46600711/61 de la Tesorería Gral. de la Provincia el importe anticipado financieramente una vez recaudados los fondos que deberá transferir el Instituto Nacional de

Educación Tecnológica, con posterioridad a la rendición de Fondos Año 2019.

Resol. FP. Nº 159 –27-08-2020 – **Finanzas Públicas –** Modifícase a partir de la fecha las funciones a los efectos de la percepción del Adicional por Tareas Especificas de la Hacienda Pública a la agente Miriam del Valle Carrizo, CUIL. 27-34724129-1, Técnico.

Resol. FP. N° 160 –31-08-2020 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos y en Dólares en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «CFA 9919 Programa Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca-Programa de Infraestructura», CUIT. 30-71216865-6 correspondiente al Ministerio mencionado. Desígnanse como responsables de la misma a Titulares: CPN. Claudia Mabel Quiroga, DNI. N° 31.397.306, Directora Provincial de Servicios de Administración y Recursos Humanos y a la CPN. Luciana Beatriz Castro, DNI. N° 30.504.597, Directora de Tesorería ambas de la Secretaría de Administración y Contratos; Suplentes: Arq. Ana Valeria Gallo, DNI. N° 22.219.951, Directora Provincial de Estudios y Proyectos y CPN. María Alejandra Ríos, DNI. N° 23.805.435, Secretaria de Administración y Contratos, todos del Ministerio. Las Cuentas pasarán a formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. N° 161 –31-08-2020 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «Fondo Apícola» y desígnanse como responsables de la misma a Titulares: Méd. Vet. Bromatólogo Dr. Lucas Sebastián Florit, DNI. N° 31.691.364, Secretario de Políticas Agrícolas y Ganaderas y al Ing. Agrón. Fernando Ezequiel Molina, DNI. N° 31.769.095, Director Provincial de Agricultura, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas; Suplente: Sr. Roberto Luis Orellana Zurita, DNI. N° 29.762.933, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, todos del Ministerio mencionado. La Cuenta pasará a formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. Nº 162 –02-09-2020 – **Finanzas Públicas –** Desígnase como responsable firmante al Director de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, Sr. Gustavo Abel Aparicio, DNI. N° 30.207.571 de las Ctas. Ctes. Nº 46601917/94 «Flora»; Nº 46601918/97 «Bosques Nativos»; N° 46601919/00 «Fauna Silvestre», N° 46601920/82 «Gestión Ambiental», N° 46602170/72 «Fondo Permanente N° 1» y N° 46601922/88 «Areas Naturales Protegidas», abiertas en el Banco de Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Dase de baja como responsable de las mismas a la CPN. Adriana Alfonsina Florimonte, DNI. N° 25.746.466.

Resol. FP. N° 163 –03-09-2020 – **Finanzas Públicas –** Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente bajo la denominación «Fondo Rotario Interno-Secretaría de Compras y Abastecimiento» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca; y como responsables firmantes de la misma a: CPN. Federico Fabio Parodi, DNI. N° 18.272.970, Director Provincial de Administración; CPN. Mauricio Omar López, DNI. N° 31.099.873, Director de Tesorería; CPN. Angel Guillermo Salas, DNI. N° 29.259.774, Director de Compras, Sra. Teresita Raquel Alaníz, DNI. N° 16.200.345, Directora de Contabilidad todos de esta Secretaría del Mtrio. de Hacienda Pública. La Cuenta debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. N° 164 –09-09-2020 – **Finanzas Públicas –** Autorízase el Residual SAF27 del Mtrio. de Agricultura y Ganadería al cambio de responsable de las Cuentas Corrientes detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente. Desígnase responsable de las mismas al Méd. Vet. Bromatólogo Dr. Lucas Sebastián Florit, DNI. N° 31.691.364, Secretario de Políticas Agrícolas y Ganaderas y dase de baja al Ing. Nicolás Gustavo Alini, DNI. N° 32.681.852. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. N° 165 –11-09-2020 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos bajo la denominación «Canon Minero, Derechos de Explotación y Recursos Mineros, Dcto. Acdo. N° 599/20» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables de la misma a Titulares: CPN. Carla Marina Ogas, DNI. N° 24.605.247, Tesorera

General de la Provincia; Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992, Subtesorero General de la Provincia; Suplentes: Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. N° 18.432.788, Categ. 22 y CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. N° 20.588.660, Auditora, todos de la Tesorería mencionada. La Cuenta debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. Nº 166 –15-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Seguridad de la Provincia a efectuar el cambio de responsable Titular de las Ctas. Ctes. Nº 46602159/81 «Ministerio de Seguridad-Fdo. Pte. N° 01»; Nº 46602160/83 «Defensa Civil-Fdo. Pte. N° 02»; N° 46602167/84 «Cuenta Especial ATN», N° 46602161/66 «Cuenta Especial Seguridad Vial» y N° 46602568/15 «Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Catamarca» y desígnase como responsable Titular de las mimas al CPN. Raúl Osvaldo Cabrera, DNI. N° 29.104.206, Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio mencionado. Dase de baja como responsable de las mismas al CPN. Sergio Matías Vega Romero, DNI. N° 32.027.845.

Resol. FP. N° 167 –17-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación «ANR Nación-Parque Industrial» y desígnanse como responsables de la misma a Titulares: CPN. Alberto Agustín Arias, DNI. N° 28.172.507, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, CPN. Lucas Rojas Franco, DNI. N° 26.373.175, Tesorero de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos; Suplente: Lic. Lisando Alvarez, DNI. N° 32.027.926, todos del Ministerio mencionado. La Cuenta debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. FP. N° 168 –17-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. de Administración de Asesoría General de Gobierno a efectuar el cambio de firmas de responsables de la Cta. Cte. Oficial Nº 46603371/90 «Fondo Permanente Asesoría General de Gobierno» habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y desígnanse como responsables de las mismas a la CPN. Romina Paola Kucuk, DNI. N° 30.430.998, Directora de Administración y Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. N° 24.309.619 Asesora, ambos de la Asesoría General mencionada. Dase de baja como responsables a la Dra. María Fernanda Avila, DNI. N° 32.415.103 y al CPN. Enzo Rodolfo Araya, DNI. N° 32.231.572.

Resol. FP. Nº 169 –22-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos enviados por la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Mtrio. del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por $ 329.194,72 desde la Cta. Cte. N° 46601570/99 a la Cta. Cte. N° 46602155/69 de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, en concepto de pago de los Certificados N°s. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 por la ejecución de la Obra «Restauración y puesta en valor de la Iglesia de San Pedro, 1° Etapa, Fiambalá, Dpto. de Tinogasta», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. FP. Nº 170 –24-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase la actualización del nombre del titular de las Cuentas Corrientes mencionadas en el Anexo I, el que pasará a denominarse «Ministerio de Minería», CUIT. 30-66811903-0; y a la Dción. de Administración del Mtrio. de Minería al cambio de responsables. Desígnase responsables indistintos de las mismas a: Abg. María Fernanda Avila, DNI. N° 32.415.103 Ministra de Minería; CPN. Sergio Matías Vega Romero, DNI. N° 32.027.845, Director de Administración y CPN. Enzo Rodolfo Araya, DNI. N° 32.231.572, Director Provincial de Promoción Social Minera de la Secretaría de Desarrollo Minero del Ministerio mencionado. Dase de baja como responsables Titulares y Suplentes anteriores de las Cuentas manteniendo como Firma Titular al CPN. Rodrigo Sebastián Rojas, DNI. N° 28.404.479, Jefe de Div. Tesorería de la Dción. de Administración de Minería. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. FP. Nº 171 –29-09-2020 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a Vialidad Provincial al cierre definitivo de las Ctas. Ctes. N° 46602285/03 «Prog. de R. R.I. reconstrucción de baden sobre Río El Abra»; N° 46602288/12 «Prog. de R. R.I. reconstrucción de calzada y desagüe en localidad P.G.» y N° 46602287/09 «Prog. de R. R.I. construcción de alcantarilla», abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.